

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, CONTROL, Y ANÁLISIS PARA SUMINISTRAR SALDOS PARA COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PEMEX BIENESTAR Y EFICIENTAR Y TRANSPARENTAR EL USO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2600.

Objetivos Generales.

1. Utilizar los recursos de la partida 2600 de combustibles de manera eficaz, eficiente, controlada y transparente mediante un sistema integral que permita vigilar un uso lógico en cada unidad de consumo de combustible (diesel o gasolina).
2. Administrar de manera óptima la cantidad de litros de combustible (gasolina y diesel) del parque vehicular, mediante un proceso lógico que controle el consumo en cada una de las unidades, evaluando: las especificaciones técnicas en cada unidad, tiempo de motores encendidos, kilometraje recorrido, zonas geográficas transitadas, temperatura ambiental, histórico de cargas de combustible y cualquier evento que genere consumo de combustible, con la finalidad de crear un proceso que transparente y eficiente el gasto en la partida presupuestal respectiva.

Objetivos Específicos.

1. Poder lograr un suministro lógico y creíble de combustible en cada unidad de consumo y tener la suficiente información para poder usar de mejor manera el recurso y tratar de evitar incrementos inesperados en la partida 2600 y, en cualquier caso, planear de una forma lógica, transparente, control de incrementos o decrementos en la partida presupuestal.
2. Administrar, controlar y vigilar los movimientos de cada unidad de la flotilla vehicular y así efficientar el uso de los vehículos de la flotilla y la operación de la Alcaldía.
3. Vigilar, y evaluar a lo largo del tiempo, posibles necesidades financieras o subejercicio de la partida.
4. Lograr tener economías en la partida que permita destinar el ahorro a otras partidas con necesidades financieras

Mecánica del Servicio.

La operación del servicio propuesto se integra mediante un Sistema o Software certificado en programa de computación en el Registro Público del Derecho de Autor, y su marca debe estar registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El software deberá ser para control telemétrico que vincule, analice, y genere información para la toma de decisiones para la carga de combustible en cada una de las unidades de consumo.

El Sistema genera algoritmos de eficiencia para cada modelo automotriz, considerando diferentes factores como: características técnicas del vehículo; la geografía; la altimetría; la temperatura de la zona; la distancia recorrida; el tiempo en ralentí; los hábitos de manejo; los litros reales cargados; los litros de combustible consumidos por zona geográfica específica ubicada cerca de la unidad próxima a cargar.

El resultado del algoritmo es la carga óptima y específica en litros y presupuesto para cada vehículo. El sistema carga de manera remota la cantidad específica en litros en las tarjetas electrónicas de

combustible PEMEX BIENESTAR OBTEN MAS para ser utilizadas en las gasolineras.

Para poder obtener la información de cada unidad de consumo, se requiere instalar aparatos de telemetría específicos en cada una de las unidades de consumo. Estos aparatos transmitirán los datos al software vía satelital de manera codificada y encriptada para el software.

El Servicio deberá enlazarse a la plataforma PEMEX BIENESTAR OBTEN MAS para poder leer el historial de consumos por cada unidad de la flotilla, además de poder cargar o descargar tarjetas con la lógica arriba referida y por otra parte proporcionar la gasolinera en la que se descarga la tarjeta para poder vincular la posición de la unidad al momento de la descarga. Así garantizar la información de saber si la unidad estuvo o no en gasolinera al instante.

El Servicio informa de las facturas generadas por PEMEX BIENESTAR OBTEN MAS a la Alcaldía, así como las cargas que no se han facturado para mejor control financiero.

Alcances del Servicio

1. Balancear el presupuesto de la partida. Dar más presupuesto con información soportada al área o unidad que más consume. Carga y descarga saldos para combustible con un sustento lógico.
2. El Sistema genera bitácoras de uso y consumo de combustible por cada unidad, y por cada área de servicio que integran la Alcaldía.
3. El Sistema genera y analiza reportes financieros periódicos sobre la utilización de los recursos, que permita hacer planeaciones financieras a lo largo del tiempo.
4. El Sistema analiza, compara y genera información sobre el consumo de combustible por cada unidad administrativa de gobierno.
5. Detectar e informa de prácticas desleales en uso de combustible.
6. El Sistema podrá ser compartido a un centro de monitoreo: A petición se podrán ver vía remota, mediante satélite, cada una de las unidades o todas al mismo momento y en tiempo real. El Sistema puede analizar ubicaciones, recorridos, velocidades, y tiempos. La plataforma se personaliza de acuerdo con las directrices de la Alcaldía.
7. Generar información de unidades a exceso de velocidad que ponen en riesgo la vida de las personas y deteriora la imagen corporativa, por lo que el Sistema envía diariamente correos de velocidades máximas alcanzadas.
8. El Servicio es 24/7 y en el uso diario utiliza un call center telefónico y/o vía WhatsApp.
9. El Servicio proporciona a petición información financiera de la partida: consumos, ahorros y saldos.
10. El Sistema elabora bitácoras por vehículo de acuerdo con el periodo y formato que soliciten.
11. El Sistema considera que las unidades que se encuentran en talleres mecánicos no tengan suministro de combustible y no realicen recorridos no autorizados.
12. El Sistema debe de contener una base fotográfica por cada unidad administrada, que considere al menos cinco fotografías del estado físico del interior y exterior de cada una de las unidades a las que se les instale equipo de telemetría.

Operación del Servicio

1. Tener todas las unidades que ocupen el presupuesto de combustible de manera organizada con aparatos de telemetría instalados, y de acuerdo con el número de placa o número económico, al área de adscripción y a las instrucciones de carga para cada caso.

2. Además cada unidad tendrá una única y exclusiva tarjeta electrónica de PEMEX BIENESTAR OBTEN MÁS para poder cargar saldos para combustible de forma remota.
3. Cuando una unidad o varias requieran combustible, el Sistema realiza protocolos para poder tener la información de cuantos litros cargar en cada unidad. El resultado del análisis son los litros de combustible a cargar que se pondrán de manera remota y electrónica en la tarjeta PEMEX BIENESTAR OBTEN MÁS de cada unidad.
4. Lograr tener economías en la partida que permita destinar el ahorro a otras partidas con necesidades financieras.
Mesa de Servicio.
5. Es mediante un protocolo de comunicación continua y que cuenta con lo siguiente: Un número de teléfono físico y un contacto vía WhatsApp. Ambos que funcionan 24 horas del día los 7 días de la semana.
6. La solicitud de recarga de combustible es por cualquier de ambos medios, enviando las placas o número económico de cada unidad. El Sistema proporciona una respuesta de acuerdo al protocolo, que indique lo siguiente:

Respuesta: Redacción

Positiva "La unidad --- tiene un rendimiento de --- por lo que se le autoriza cargar --- litros, su tarjeta ya tiene saldo correspondiente."

Negativa "La unidad --- NO tiene rendimiento suficiente para recargar combustible, no se le autoriza por lo pronto."

En caso de que la respuesta fuera negativa el contacto de la zona podrá volver a solicitar una evaluación de la misma o dar algún argumento para cargar esa unidad y no comprometer la operación de la Alcaldía. Todas las autorizaciones fuera de este protocolo se documentarán y se dan a conocer al administrador del contrato.

De los aparatos de telemetría:

El proveedor instala equipos de telemetría sin costo alguno para la Alcaldía. Todas las instalaciones quedan funcionando adecuadamente. La Alcaldía señalará los lugares y las fechas para instalarse.

Estos aparatos de telemetría deberán estar conectados a una plataforma de enlace satelital. La señal satelital de esta plataforma deberá proporcionarse a la Alcaldía para la visualización geográfica de cada una de las unidades de la flotilla. El prestador del servicio siempre será el administrador de dicha plataforma. La plataforma deberá poder asignar jerarquías de visualización de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía.

El proveedor instalará hasta 1,600 aparatos de telemetría, los cuales proporcionará a préstamo, durante la vigencia del contrato. El costo del aparato de telemetría, como su instalación, mantenimiento, los costos de operación y la desinstalación de equipos corren a cargo del proveedor. Si durante la vigencia del contrato los equipos sufren algún daño, robo o manipulación que afecte su operación el proveedor tiene la obligación de reponer el aparato sin costo para la Alcaldía las veces que sean necesarias.

Los aparatos de telemetría a instalarse deberán de tener las siguientes características mínimas: acelerómetro de 3 ejes con análisis de patrón de manejo, capacidad de memoria hasta 10,000 posiciones, conexiones de 4 cables, indicadores de led, antenas de localización internas, capacidad para operar geocercas, batería de respaldo de 3.7 volts.

La totalidad de los aparatos de telemetría deberán estar instalados, transmitiendo, puestos a punto y reportando en un plazo no mayor a 2 días naturales. Estos aparatos deberán estar calibrados de acuerdo con la relación de unidades que la Alcaldía entregue al prestador.

Al término del contrato, el proveedor podrá retirar la totalidad de los equipos colocados y los costos generados serán a cargo del proveedor.

DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA:

1. El sistema que usa la plataforma electrónica será administrado y operado únicamente por el proveedor, quien será responsable de los datos y resultados de los algoritmos solicitados y generados. El costo total de la administración y operación son exclusivamente del proveedor.
2. El sistema deberá poder enlazar en tiempo real la información de: a) uso y b) la información telemétrica en momentos y tiempos determinados c) la plataforma PEMEX -BIENESTAR OBTEN MÁS.
3. El sistema deberá tener la capacidad de enlazarse al sistema de tarjetas PEMEX BIENESTAR OBTEN MÁS para poder cargar o descargar de saldo a las tarjetas electrónicas de manera remota, tomando en cuenta la cantidad de litros, el tipo de combustible.
4. El sistema deberá poder proporcionar a solicitud, protocolos de uso-consumo-gasto de cada una de las unidades de la flotilla.
5. El sistema deberá generar bitácoras mensuales por cada una de las unidades de la flotilla o de consumo.
6. El sistema deberá generar algoritmos específicos por cada una de las unidades de la flotilla para poder cargar con saldo los monederos electrónicos. Estos algoritmos deberán contemplar ampliamente:
 - a) Las características técnicas de los motores
 - b) El peso y dimensiones
 - c) Año y modelo
 - d) Histórico de cargas y descargas de combustible
 - e) Usos y tiempos de los motores prendidos
 - d) Geografía
 - e) Altimetría
 - f) Temperatura
 - g) Distancia
 - h) Hábitos de manejo
 - i) Litros consumidos
7. El sistema deberá poder realizar geocercas solicitadas para control y administración de cada una de las unidades.
8. El sistema podrá generar en su caso el ticket del sistema de la carga realizada por unidad.
9. El sistema deberá de contener un catálogo fotográfico del estado físico del interior y exterior de cada una de las unidades.

Entregables del Servicio:

1. El prestador de los servicios deberá entregar mensualmente los siguientes reportes.
 - a) **BITÁCORA MENSUAL POR VEHÍCULO:** Que considere por fecha los litros de combustible cargados, kilómetros recorridos, dirección a la que pertenece, tipo de

combustible, placa, marca, modelo, año, cilindros y número de serie, rendimiento semanal; entregados en forma electrónica en una unidad de almacenamiento electrónico USB.

- b) **RESUMEN MENSUAL POR ÁREA:** Que contenga la información de los vehículos asignados a la dirección o área de trabajo específica, que considere la información en concentrado de placa, marca, tipo de vehículo, litros cargados y kilómetros recorridos, entregados en forma electrónica en una unidad de almacenamiento electrónico USB.

2. INFORME GLOBAL MENSUAL: que muestre el desarrollo y avance del servicio contratado.

Este informe deberá de contener al menos lo siguiente:

- Litros consumidos y su costo financiero facturado por PEMEX de manera global y tipo de combustible.
- Porcentaje de economías con relación al presupuesto.
- Porcentaje de economía en relación a la demanda de combustible.

Las bitácoras e informes global, se entregan por periodo a más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha del término del mes.

- 3. CATÁLOGO FOTOGRÁFICO POR ÁREA:** Este catálogo deberá poderse consultar a través de un sitio web disponible 24/7, con certificados de seguridad SSL y con un acceso exclusivo al responsable del parque vehicular o a quien defina la Alcaldía, en donde contenga al menos cinco registros fotográficos que contengan el interior y exterior de cada una de las unidades a las cuales se les colocará equipo de telemetría.

El acceso al catálogo a través de WEB, deberá de ser entregado por el prestador del servicio a los dos días de la firma de contrato.

Experiencia:

El proveedor debe de tener al menos tres contratos celebrados con Alcaldías y que estén relacionados al servicio del objeto de este contrato en los últimos 5 años

El prestador de servicios adjudicado deberá de señalar quien es el contacto directo con el organismo para poder llevar a cabo la operación del contrato. Esta persona deberá ser un ingeniero industrial titulado o Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información o Licenciatura en Banca y Finanzas, que pueda resolver todos los asuntos técnicos propios de la operación del objeto del contrato.

Confidencialidad en la Prestación del Servicio.

Se da carta de confidencialidad, responsabilidad y compromiso con la información que se genere por el Servicio y no se compartirá dato alguno salvo los que por solicitud del cliente lo requiera. Se asegura, que el personal de la empresa guarda estricta confidencialidad de documentación, análisis e información derivada del Servicio. La empresa se obliga expresamente a guardar absoluta secrecía, confidencialidad y reserva sobre la información, listados, registros, piezas o "documentación" propia del cliente. Así mismo nos obligamos a tomar todas las medidas que fueran necesarias y convenientes para que el personal cumpla y observe dicha confidencialidad y reserva, absteniéndose de divulgar, reproducir total o parcialmente la información que obtengan o produzcan con motivo de la prestación del Servicio. Toda la información a que tenga acceso el personal que el prestador del servicio designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

ATENTAMENTE



C. ROLANDO CORONA URBINA.
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL VEHICULAR Y TALLERES.